



ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 10 de Setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 017-2019 de fecha 10 de Setiembre del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: El Informe N° 276-2019-GDEL-GM-MPMC-J emitida por el Gerente de Desarrollo Económico Local, ingeniero Johny E. Díaz Vásquez, presidente de la comisión del “XV FESTIVAL REGIONAL DE LA NARANJA 2019”, donde solicita Reconsideración Presupuestal del Plan de Trabajo 2019, para su aprobación y ejecución; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el xv festival regional de la naranja 2019, busca promover el consumo interno de la naranja, así como la producción y comercialización artesanal e industrial en el mercado local, regional y nacional; articulando los sectores de comercio y turismo en la región San Martín.

Que, mediante Informe N° 276-2019-GDEL-GM-MPMC-J emitida por el Gerente de Desarrollo Económico Local, ingeniero Johny E. Díaz Vásquez, presidente de la comisión del XV FESTIVAL REGIONAL DE LA NARANJA 2019”, donde solicita Aprobación del Plan de Trabajo 2019 y presupuesto por el monto de Nueve Mil Seiscientos Veinticinco y 00/100 soles (S/9625.00), adjunta certificación de crédito presupuestario aprobado N° 276-2019 que se cancelará del rubro 08 (Impuestos Municipales);

Que mediante resolución N° 355-2019- MPMC-J de fecha 15 de julio se nombra Comisión Central, Comisiones y Sub Comisiones para el desarrollo de la Fiesta Patronal “Virgen de la Merced” y el XV Festival Regional de la Naranja;

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria **N° 17- 2019 MPMC-J**, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión del “XV FESTIVAL REGIONAL DE LA NARANJA 2019”;

Que, estando a lo Expuesto por el presidente de la Comisión del “XV FESTIVAL REGIONAL DE LA NARANJA 2019”, el Concejo Municipal **con el VOTO POR UNANIMIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente;





ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR “El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo de la Comisión del “XV FESTIVAL REGIONAL DE LA NARANJA 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto asignado para el Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo de la Comisión del “XV FESTIVAL REGIONAL DE LA NARANJA 2019”, por la suma de Nueve Mil Seiscientos Veinticinco y 00/100 soles (S/9625.00).

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Comisión del “XV FESTIVAL REGIONAL DE LA NARANJA 2019”, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

VRLEJA MPMC-J
VOAP/SG
PM
FRN
APP
EDEL
GAF
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Justicia - Región San Martín - Perú
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE

